



Consejo de Seguridad

Octogésimo año

9836^a sesión

Miércoles 15 de enero de 2025, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Bendjama (Argelia)

Miembros:

China	Sr. Sun Zhiqiang
Dinamarca	Sra. Lassen
Eslovenia	Sr. Žbogar
Estados Unidos de América	Sra. Shea
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sra. Jaraud-Darnault
Grecia	Sr. Sekeris
Guyana	Sra. Rodrigues-Birkett
Pakistán	Sr. Jadoon
Panamá	Sr. Alfaro de Alba
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki
República de Corea	Sr. Sangjin Kim
Sierra Leona	Sr. Kanu
Somalia	Sr. Yusuf

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2025/33, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Grecia y los Estados Unidos de América.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Dinamarca, Francia, Grecia, Guyana, Pakistán, Panamá, República de Corea, Sierra Leona, Eslovenia, Somalia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Argelia, China, Federación de Rusia

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 12 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 2768 (2025).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Shea (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En enero de 2024, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2722 (2024), en la que se recalca la importancia del ejercicio de los derechos y las libertades de navegación en el mar Rojo para los buques de todos los Estados y se exige inequívocamente que los huzíes pongan fin de inmediato a sus ataques contra buques mercantes y comerciales. Los huzíes no han atendido a lo dispuesto en esa resolución y en los últimos meses han llevado a cabo nuevos y complejos ataques contra embarcaciones en el mar Rojo, el golfo de Adén y las vías fluviales circundantes. Dichos ataques pueden tener repercusiones negativas para la paz y la seguridad internacionales y obstaculizan el comercio mundial y los flujos de asistencia humanitaria.

Además de prorrogar la solicitud de que el Secretario General presente informes en virtud de la resolución 2722 (2024), la resolución de hoy (resolución 2768 (2025)) reafirma nuestra condena de las acciones de los huzíes y reitera la exigencia del Consejo a los huzíes para que pongan fin a esos ataques inaceptables y cada vez más sofisticados. Además, reitera la importancia de que todos los Estados Miembros se atengan al embargo de armas establecido en virtud de la resolución 2216 (2015), lo que implica privar a los huzíes de las armas, la formación y el equipamiento necesarios para llevar a cabo sus ataques. La prórroga de la presentación de informes y la inclusión de información sobre las armas que, como todos sabemos, el Irán suministra a los huzíes contribuirán a garantizar que el Consejo de Seguridad disponga de datos precisos y oportunos para fundamentar sus deliberaciones sobre el mejor modo de hacer frente en el futuro a las acciones de los huzíes. Además, la resolución

exhorta a los huzíes a poner en libertad a la tripulación del MV Galaxy Leader, que sigue retenida contra su voluntad.

Los ataques contra cualquier buque que transite por el mar Rojo, sean cuales sean su origen o sus propietarios, son totalmente inaceptables. Argumentar lo contrario podría legitimar violaciones evidentes del derecho internacional. Debemos seguir defendiendo la libre circulación del comercio en una de las vías navegables más importantes del mundo, de conformidad con el derecho internacional. Ese era nuestro cometido cuando aprobamos la resolución 2722 (2024) en enero de 2024, y la resolución que tenemos hoy ante nosotros ayudará a afianzar ese empeño. La amenaza para los derechos y las libertades de navegación en el mar Rojo constituye un desafío mundial y requiere una respuesta mundial. Con esta resolución, el Consejo, una vez más, deja claro a los huzíes que deben poner fin de inmediato a sus ataques.

Sr. Sekeris (Grecia) (*habla en inglés*): Grecia se suma a los Estados Unidos en la labor de redacción de esta importante resolución del Consejo de Seguridad (resolución 2768 (2025)) con un firme sentido de la responsabilidad y con la convicción de que, con la colaboración colectiva de todos los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad puede pronunciarse de manera unificada en favor de la estabilidad en el Yemen y en la región del mar Rojo.

Expresamos nuestra sincera gratitud al Japón, que deja su papel de redactor, por la seriedad y el apoyo demostrados en sus dos años al frente de esa tarea. Manifestamos nuestro agradecimiento a todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad por sus aportaciones abiertas y constructivas a la resolución.

La seguridad marítima y la libertad de navegación en el mar Rojo se encuentran sometidas a tensiones extremas. Los constantes ataques de los huzíes contra buques perturban aún el transporte marítimo internacional, evidencian la vulnerabilidad de las cadenas de suministro y afectan gravemente a las rutas comerciales mundiales. Son ataques que nos afectan directamente a todos. La situación de la seguridad marítima se ha deteriorado y se prevé que empeore aún más, al tiempo que las compañías navieras modifican sus rutas en busca de otras vías más seguras, pero también más costosas.

Además, seguimos viendo constantes acciones agresivas y tendentes a la escalada por parte de los huzíes, que llevan a cabo ataques injustificados con la utilización sistemática de armamento avanzado, como drones y misiles antibalísticos, incluso contra infraestructura civil, en particular terminales petrolíferas controladas por el Gobierno del Yemen.

Las consecuencias humanitarias son también graves. Tenemos que poner fin a todo ello, investigando a fondo dónde se origina ese uso de armamento avanzado y defendiendo la aplicabilidad del embargo de armas selectivo, tal como se establece en la resolución 2216 (2015).

Como nación marítima y principal fuerza de la operación naval Aspides de la Unión Europea, Grecia contribuirá a mantener el respeto de la seguridad marítima, la libertad de navegación y la protección de los navegantes respetando plenamente el derecho internacional. La vida y el bienestar de los navegantes deben ser una prioridad incondicional y ser protegidos en todo momento. Esperamos que la resolución aprobada hoy exhorte firmemente a todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad a lograr un acuerdo político integral e inclusivo en el Yemen, que es la única alternativa para conseguir la paz y la estabilidad en la región.

Sr. Yusuf (Somalia) (*habla en inglés*): Por ser una nación muy comprometida con la seguridad y la estabilidad de la región del mar Rojo, hemos votado a favor de la resolución que se acaba de aprobar (resolución 2768 (2025)). La votación de hoy refleja nuestro serio apoyo a la seguridad marítima en las aguas del mar Rojo, que son fundamentales para nuestra región y para el comercio y la estabilidad mundiales.

Al ser uno de los Estados Miembros responsables del mantenimiento de la seguridad marítima, comprendemos la gravedad de la situación actual y sus implicaciones. Nos preocupan sobremedida los ataques marítimos en el mar Rojo y sus repercusiones económicas, humanitarias, ambientales y de seguridad. La resolución 2768 (2025) representa un avance positivo, pero su aplicación requiere considerar cuidadosamente las sensibilidades y realidades regionales. Debemos recordar que la seguridad del mar Rojo también tiene un vínculo fundamental con la estabilidad de sus Estados costeros y con el proceso de paz amplio de la región.

Habida cuenta de que nuestra nación ha experimentado el efecto devastador de la inseguridad marítima, reconocemos que, para ser duraderas, las soluciones deben atacar las causas profundas de los conflictos y respetar a cabalidad la soberanía y la integridad territorial de los Estados costeros del mar Rojo. Somalia está decidida a trabajar con todas las partes para lograr esos objetivos. Creemos que la responsabilidad principal por la seguridad del mar Rojo debe seguir recayendo principalmente en sus Estados costeros, aunque estos deben contar con una sólida asistencia y cooperación internacionales.

Para concluir, en nuestras conversaciones trilaterales con Egipto y Eritrea, recientemente Somalia reafirmó que está decidida a mejorar la cooperación y fortalecer nuestro marco de seguridad colectiva para hacer frente a la inseguridad marítima en el mar Rojo y en otras zonas. De ahora en más, necesitaremos paciencia, sensatez y un respaldo inquebrantable a las soluciones diplomáticas. Debemos evitar las acciones que puedan producir nuevas escaladas y, en paralelo, trabajar sin descanso para abordar las preocupaciones legítimas en materia de seguridad de todas las partes interesadas. Estamos dispuestos a trabajar para que el mar Rojo siga siendo lo que ha sido durante milenios: no solo un corredor marítimo indispensable, sino un puente de paz y prosperidad que conecta a naciones y pueblos.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se ha abstenido en la votación sobre la resolución preparada por nuestros colegas de Grecia y de los Estados Unidos relativa a la situación en el mar Rojo (resolución 2768 (2025)). Permítaseme comenzar diciendo que este documento es una extensión lógica de la resolución 2722 (2024) original, sobre la que teníamos serias dudas. En términos generales, apoyamos su idea subyacente —garantizar la seguridad de la navegación en las aguas del Yemen, incluido el mar Rojo—. Sin embargo, lamentablemente, su aplicación práctica no estuvo a la altura de las expectativas.

La resolución de hoy se produjo de forma desequilibrada y politizada. Lo más importante es que sus promotores, los Estados Unidos y Grecia, pintan un panorama parcial. Si juzgamos la situación en las aguas del Yemen basándonos únicamente en el texto de esta resolución, podríamos pensar que el único factor desestabilizador en la región es el accionar de Ansar Allah. El texto no menciona el aspecto más relevante de la situación sobre el terreno, a saber, la campaña militar agresiva que desde hace más de un año dirige la llamada coalición internacional liderada por los Estados Unidos y el Reino Unido contra un país soberano. Los bombardeos sobre el Yemen continúan con regularidad. Como justificación de sus acciones ilegales, Washington y Londres están utilizando la misma infame resolución 2722 (2024), pese a que se les advirtió en numerosas ocasiones de que, en este caso, no se pueden aplicar sus disposiciones ni se puede invocar el derecho de legítima defensa consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

Rusia no está justificando lo que hacen los huzíes. Condenamos toda medida que impida la libertad de navegación en el mar Rojo e instamos a los dirigentes de Ansar Allah a que den muestras de moderación y no permitan medidas provocadoras que puedan agravar la situación en la región, incluidas las aguas frente a las costas del Yemen. Sin embargo, siendo justos, debemos decir que, en los últimos meses, se ha reducido la frecuencia de los ataques de los huzíes contra buques comerciales. El informe

más reciente del Secretario General sobre este asunto señala que, en diciembre, no se produjeron ataques contra buques comerciales. Lo que sí tiene lugar con frecuencia son los ataques de la coalición liderada por los Estados Unidos y sus satélites.

No entendemos la lógica de nuestros colegas estadounidenses. Por un lado, piden al Consejo que trabaje de consuno, afirman adherir al uso de métodos diplomáticos para lograr un acuerdo en el Yemen y hablan de la importancia de que el Yemen reciba ayuda humanitaria. Por otro lado, siguen intentando sumir al país en el caos y dificultan en gran medida la labor del personal humanitario.

Por ejemplo, el 10 de enero, la llamada coalición internacional e Israel llevaron a cabo un gran ataque coordinado contra el Yemen. Saná y las ciudades costeras de Al-Hudayda y Ras Isa sufrieron ataques, y sus puertos básicamente dejaron de funcionar. Hubo víctimas. En estos momentos ya está claro qué tipo de consecuencias tendrá el bombardeo para la futura asistencia humanitaria en el Yemen: si será posible seguir llevando a cabo operaciones humanitarias a la escala necesaria. Eso significa que los yemeníes de a pie —mujeres, niños y personas de edad— sufrirán las consecuencias de esas acciones.

Como resultado de su enfrentamiento prolongado con Ansar Allah, los Estados Unidos y el Reino Unido no solo no alcanzaron su objetivo declarado —la seguridad de la navegación en el mar Rojo y el golfo de Adén—, sino que aportaron un grado considerable de inestabilidad en la región. Además, se convirtieron *de facto* en partes en el conflicto yemení. ¿Cómo encaja esto con sus declaraciones sobre la necesidad de normalizar la situación en este Estado árabe? Al mismo tiempo, todo indica que no se ha producido una merma en el potencial militar de los huzíes a raíz de la agresión de los Estados Unidos y sus satélites. Washington y Londres deben comprender que su desventura no tiene futuro. Sin embargo, prefieren atribuir la sostenibilidad militar de los huzíes al suministro de armamento avanzado desde el extranjero.

Para concluir, nos gustaría recordar que la normalización de la situación en el mar Rojo será imposible si no se estabiliza la situación con respecto al conflicto palestino-israelí. Todos entendemos que las exigencias de la comunidad internacional siguen siendo las mismas: un alto el fuego inmediato, incondicional y permanente, la liberación de todos los rehenes y detenidos, y el restablecimiento del acceso pleno y sin trabas de la asistencia humanitaria a la Franja de Gaza. Todo ello debería motivarnos a buscar una solución sostenible y justa a la cuestión palestina sobre la base de una solución biestatal y en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad que ya conocemos.

Sr. Alfaro de Alba (Panamá): Agradezco a las Misiones Permanentes de los Estados Unidos y Grecia por haber presentado la resolución que hemos aprobado el día de hoy (resolución 2768 (2025)). Reiteramos un mensaje que ofrecimos durante la discusión de la situación en el Yemen en la mañana de hoy (véase S/PV.9835): como nación marítima, rechazamos los ataques que ponen en riesgo la seguridad marítima internacional y comprometen el tránsito de las naves, pues generan una afectación directa de las cadenas de suministro globales. La República de Panamá, a través de su administración eficiente y neutral del canal de Panamá, reafirma su compromiso con el derecho a la navegación, la seguridad marítima y el respeto por la soberanía y el derecho internacional. Instamos a todas las partes a respetar el derecho a la navegación como un principio fundamental del derecho internacional.

Con la aprobación de la resolución 2722 (2024), este Consejo asumió su responsabilidad de velar por la protección del derecho internacional y de la seguridad marítima, considerando la situación regional actual en el mar Rojo, una zona esencial no solo para el desarrollo económico y del comercio internacional fluido, sino también para el mantenimiento de la paz en la región. No obstante, los reiterados ataques registrados a lo largo de 2024 han evidenciado la urgencia de fortalecer las

resoluciones aprobadas por este Consejo. El ataque sistemático y continuo a buques comerciales no tiene justificación, por lo que hacemos un llamado a respetar la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las disposiciones de esta resolución, y a poner fin inmediatamente a los ataques.

Confiamos en que los esfuerzos diplomáticos en curso en Oriente Medio puedan conducir de manera definitiva al fin de los enfrentamientos y a sentar las bases para soluciones duraderas a los conflictos de la región.

Sr. Sun Zhiqiang (China) (*habla en chino*): China se ha abstenido en la votación de la resolución que se acaba de someter a votación (resolución 2768 (2025)). Quisiera explicar la posición de China como sigue.

En primer lugar, desde hace algún tiempo, los huzíes atacan buques comerciales en el mar Rojo y sus aguas cercanas, interfiriendo en el orden normal del comercio internacional, desestabilizando la cadena de suministro mundial y afectando negativamente a la paz y la estabilidad regionales. China expresa su preocupación por ello. Hay que respetar el derecho de los buques comerciales de todos los países a navegar en las aguas del mar Rojo, de conformidad con el derecho internacional, y debe salvaguardarse la seguridad de los canales de navegación en las aguas del mar Rojo. Los huzíes deben atender la preocupación de la comunidad internacional y dejar de atacar buques civiles.

En segundo lugar, las operaciones militares de los Estados Unidos y el Reino Unido contra el Yemen llevan ya un año causando graves bajas civiles y daños a las infraestructuras. Recientemente, los huzíes e Israel han llevado ataques recíprocos con frecuencia, lo que ha dado pie a una escalada de las tensiones. Esta serie de acontecimientos demuestra que centrarse únicamente en los ataques a buques no basta para resolver el dilema al que se enfrentan el Yemen y el mar Rojo. China exhorta a todas las partes a que den muestras de moderación, promuevan la distensión y busquen una solución amplia. Durante este proceso, hay que respetar la soberanía, la seguridad y la integridad territorial del Yemen, y hay que poner fin a los ataques contra la infraestructura civil yemení.

En tercer lugar, las tensiones en el mar Rojo son una manifestación significativa de la propagación del conflicto de Gaza. Lamentamos que en la resolución del Consejo que acaba de aprobarse no se indique claramente la correlación entre la situación en el mar Rojo y el conflicto de Gaza. En el momento presente se han logrado avances significativos en el alto el fuego de Gaza. China acoge con agrado esos avances. Esperamos que la consecución de un alto el fuego duradero en Gaza contribuya a crear condiciones favorables para calmar la tensa situación en la región.

Sra. Lassen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Dinamarca votó a favor de esta resolución (resolución 2768 (2025)), y acoge con agrado su aprobación. Elogiamos a los redactores, los Estados Unidos y Grecia, por sus esfuerzos y por su actitud abierta y constructiva a lo largo de las negociaciones.

Gracias a la resolución de hoy se garantizará que el Consejo de Seguridad siga recibiendo información periódica sobre los ataques de los huzíes a buques mercantes y comerciales en el mar Rojo, un asunto clave del que el Consejo debe seguir ocupándose activamente. Como suele ocurrir en el Salón, la aprobación de hoy es el resultado de una fórmula de avenencia para todos. Durante las negociaciones, Dinamarca apoyó formulaciones más contundentes, en las que se recalcaba la amenaza de los ataques continuos de los huzíes en el mar Rojo contra el suministro de la ayuda humanitaria, así como contra el medio marino, como puso claramente de manifiesto el ataque contra el petrolero MV Sounion en 2024. A pesar de ello, estimamos que la resolución da a entender claramente lo siguiente. Exige que los Estados Miembros dejen de armar a los huzíes e impidan que adquieran armas para llevar a cabo nuevos

ataques. Hay que hacer más para hacer cumplir el embargo de armas y exigir que sus autores rindan cuentas.

Dinamarca es un país pequeño, pero somos una gran nación marítima. Mantenemos nuestro empeño de garantizar la libertad de navegación y la estabilidad de las cadenas de suministro mundiales en el mar Rojo y el golfo de Adén en beneficio del comercio y el desarrollo mundiales. Es esencial que la comunidad internacional siga defendiendo la libre circulación del comercio en una de las vías navegables más importantes del mundo, de conformidad con el derecho internacional. No se puede permitir que agentes estatales o no estatales arrebatén esa libertad. La aprobación de hoy da a entender a las claras un mensaje de condena firme de los ataques de los huzíes, para los que no hay absolutamente ninguna justificación. Hay que ponerles fin.

Sr. Kanu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sierra Leona da las gracias a los corredactores de la resolución 2768 (2025), Grecia y los Estados Unidos, por sus esfuerzos en una cuestión crítica que tiene consecuencias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y por su participación constructiva y sus consultas durante el proceso de negociaciones.

Sierra Leona declaró anteriormente, en enero de 2024 (véase S/PV.9527), y reitera hoy, su convicción de que el Consejo de Seguridad debe pronunciarse con una sola voz para proteger la seguridad marítima, los derechos de navegación y la libertad de todos los buques de los Estados Miembros en el mar Rojo. Además, en diversas declaraciones nuestras en el Consejo, incluidas las relativas a este tema del orden del día y a la situación en el Yemen, hemos condenado los ataques de los huzíes contra buques de altura en el mar Rojo. En un contexto más amplio, también pedimos que se desplieguen esfuerzos para prestar respaldo al proceso de paz yemení y expresamos nuestra preocupación por la dimensión regional y la escalada de los ataques en el presente.

Por consiguiente, Sierra Leona votó a favor de la resolución 2768 (2025) teniendo en cuenta el principio de proteger los derechos de navegación y la libertad de los buques de todos los Estados Miembros y la amenaza que supone para la gente de mar la situación presente en el mar Rojo. Acogemos con agrado los cambios introducidos en la resolución 2768 (2025) en relación con los Estados Miembros que defienden sus derechos de navegación, lo que, a nuestro juicio, se ajusta y debe ajustarse al derecho internacional y garantiza que el Consejo tenga la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Tomamos nota de la referencia, en el párrafo 3 de la resolución que se acaba de aprobar, a la necesidad de abordar las causas profundas de estos ataques. En ese sentido, acogemos con agrado el anuncio de un acuerdo para garantizar el alto el fuego y la liberación de los rehenes en Gaza. Nos hacemos eco de las palabras del Secretario General y exhortamos a todas las partes pertinentes a que mantengan sus obligaciones y garanticen la plena aplicación del acuerdo, que, a nuestro juicio, se ajusta al derecho internacional y a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Permítaseme concluir reiterando la necesidad de que todas las partes interesadas velen por la aplicación efectiva de esta resolución, no solo para salvar vidas, sino también para garantizar el mantenimiento de la seguridad marítima en la región del mar Rojo, que es esencial para la estabilidad de las cadenas mundiales de suministro y el desarrollo económico.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana ha votado a favor de la resolución por la que se renueva la solicitud al Secretario General de que presente informes mensuales sobre los ataques de los huzíes a buques en el mar Rojo hasta el 15 de julio de 2025 (resolución 2768 (2025)). Agradecemos a los Estados Unidos y a Grecia sus esfuerzos.

Guyana estima que el mandato de presentación de informes creado por la resolución 2722 (2024) es una contribución importante a la seguridad marítima en el mar Rojo y para hacer frente a los efectos negativos de los ataques huzíes. Determinar los hechos sobre el terreno es importante para la rendición de cuentas, ya sea ahora o en el futuro. Además, Guyana acoge con agrado la inclusión de nuevas formulaciones que se refieren al uso de armas avanzadas por parte de los huzíes en sus ataques, una cuestión que se planteó en el último informe del Grupo de Expertos sobre el Yemen (véase S/2024/731) y que merece la atención del Consejo de Seguridad.

Guyana habría acogido con agrado la inclusión de una referencia a los efectos medioambientales de los ataques en el mar Rojo, como se indica en el informe del Grupo de Expertos, así como a los efectos de los ataques en el suministro de ayuda humanitaria a la población del Yemen.

Esos elementos recibieron el apoyo de muchas delegaciones, y es lamentable que no se hayan tenido en cuenta. No obstante, Guyana celebra la aprobación de la resolución, ya que permite que continúe el flujo de información crítica sobre la situación actual de la seguridad en el mar Rojo.

Por último, expresamos nuestra determinación de trabajar con todos los miembros del Consejo para abordar la situación de la seguridad en el mar Rojo y en Oriente Medio en general.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción la aprobación en el día de hoy de una resolución por la que se prorroga el mandato de presentación de informes del Secretario General sobre los ataques en el mar Rojo (resolución 2768 (2025)). Agradecemos a los Estados Unidos y a Grecia sus esfuerzos como corredactores.

Seguimos condenando los ataques de los huzíes en el mar Rojo, que socavan la seguridad marítima internacional y ponen en peligro los flujos críticos de alimentos, combustible y asistencia humanitaria. Exigimos que pongan fin de inmediato a esos ataques. Además, exhortamos a la plena aplicación de las resoluciones 2140 (2014) y 2216 (2015), relativas a las sanciones impuestas al Yemen. También reiteramos nuestra grave preocupación por el posible impacto ambiental de tales ataques, puesto de manifiesto por la reciente situación del petrolero MV Sounion, que hizo que se corriera el riesgo de que se produjera un derrame considerable de petróleo en la región. Lamentamos que ese aspecto no haya podido reflejarse en la resolución actual y esperamos verlo incorporado en un futuro texto.

Por último, nos sumamos a otras delegaciones para expresar nuestra esperanza ante las noticias positivas procedentes de la región. Acogemos con satisfacción el acuerdo de alto el fuego entre Hamás e Israel, un paso largamente esperado que permitirá el regreso de los rehenes e infundirá un atisbo de esperanza a la población en Gaza. También permitirá la entrega de la asistencia humanitaria que tanto se necesita. Debemos intensificar los esfuerzos que desplegamos para hallar una solución justa y duradera basada en la solución biestatal. Encomiamos a los mediadores que han contribuido a este importante avance. Un alto el fuego es un primer paso en pro de la paz entre Israel y Palestina y para la región en general.

Sr. Sangjin Kim (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea ha votado a favor de esta resolución (resolución 2768 (2025)).

En primer lugar, me gustaría expresar nuestra gratitud a los corredactores —los Estados Unidos y Grecia— por los esfuerzos que han realizado para elaborar la resolución y facilitar una participación cooperativa con los miembros del Consejo. La República de Corea también agradece los esfuerzos constructivos desplegados por los redactores para reflejar la escalada de tensiones en el Yemen y sus alrededores desde el año pasado. Como país peninsular rodeado de mar por tres lados y nación

cuyos buques comerciales navegan frecuentemente por el mar Rojo, nos interesa mucho este importante asunto.

Así pues, los huzíes han continuado sus ataques temerarios e ilegales en el mar Rojo y otros lugares, al tiempo que plantean graves amenazas a la libertad de navegación y la seguridad marítima. El uso de sistemas avanzados de armamento por parte de los huzíes está cada vez más vinculado a la inestabilidad regional. A ese respecto, celebramos que en la resolución de hoy se incida con éxito en la importancia de aplicar el embargo de armas, al tiempo que se refleja la escalada de tensiones provocada por los huzíes, las hostilidades y la preocupación por el armamento avanzado que están utilizando. Mediante la aprobación de esta resolución en el día de hoy también se da a entender claramente al Consejo de Seguridad que estamos siguiendo de cerca todos los acontecimientos sobre el terreno.

Para concluir, nos gustaría incidir en que el Consejo debe esforzarse por garantizar la plena aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluido el embargo de armas selectivo.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Argelia.

El voto de abstención emitido hoy por Argelia es coherente con nuestros votos anteriores del año pasado sobre las resoluciones 2722 (2024) y 2739 (2024). El hecho de que mi delegación haya decidido abstenerse en la votación de esta resolución (resolución 2768 (2025)) no debe interpretarse como que alberguemos una reserva respecto del informe mensual del Secretario General sobre la situación en el mar Rojo. Ello tampoco implica que Argelia consienta los ataques de los huzíes contra buques mercantes y comerciales. Al revés, seguimos valorando la pertinencia de esa información y reconociendo la importancia de la seguridad marítima y regional, la libertad de navegación y la seguridad de los navegantes.

Sin embargo, mediante nuestra abstención reflejamos que nos preocupa la aplicación de la resolución 2722 (2024) y que, a nuestro juicio, los ataques contra territorios de países soberanos constituyen un uso indebido o una interpretación errónea del derecho de legítima defensa. Consideramos que es crucial defender el derecho internacional y garantizar que las acciones emprendidas en nombre de los derechos y la libertad de navegación no atenten contra la soberanía de los países. Además, hacemos hincapié en la necesidad de ser objetivos al referirnos explícitamente en esta resolución a la devastadora situación en Gaza como causa fundamental —o al menos como desencadenante— de las actuales tensiones en el mar Rojo y en la región en general. Nunca insistiremos lo suficiente en la importancia de aplicar plenamente el alto el fuego en Gaza que se acaba de alcanzar. Esperamos que este acuerdo allane el camino para facilitar el acceso de la asistencia humanitaria a la población palestina en Gaza.

Para concluir, seguimos instando a las partes a que actúen con la máxima moderación y dialogando para evitar más violencia, garantizar la estabilidad regional y proteger al pueblo yemení y a toda la región de más sufrimiento. Un proceso de paz dirigido y asumido como propio por los yemeníes, basado en un arreglo político acordado, es esencial para lograr una paz regional duradera.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más intervenciones inscritas en la lista.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.